

EX-2020-00267270- UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido presentado por el doctorando Lic. Hernán García Romanutti en el que solicita una prórroga extraordinaria para la presentación de su trabajo de Tesis del Doctorado en Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga es requerida para la presentación de la tesis de doctorado titulada: "La producción social de lo jurídico. Una conceptualización del derecho a partir de la obra de Michel Foucault";

Que el pedido es avalado por el Dr. Eduardo Mattio, Director de la Tesis;

Que la Secretaría de Posgrado lo eleva al HCD con opinión favorable del Comité Académico del Doctorado en Filosofía;

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad y sobre tablas la prórroga solicitada;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**  
de la **FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES**  
**RESUELVE**


**ARTÍCULO 1º:** CONCEDER al doctorando Lic. Hernán García Romanutti prórroga extraordinaria, desde el 22 de diciembre de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2021, para la presentación y posterior defensa de su trabajo de Tesis Doctoral sobre el tema "La producción social de lo jurídico. Una conceptualización del derecho a partir de la obra de Michel Foucault" de la carrera de Doctorado en Filosofía.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN N° 180

cr

  
PROF. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC

  
LIC. FLAVIA DEZZUTTO  
DECANA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC